

ANTEPROYECTO DE 24 VIVIENDAS PROTEJIDAS  
L i r i a

---

ANTECEDENTE.-

El Problema se ha resuelto sobre un solar ideal de 90 metr. de largo por 58 mts. de anchura que al estudiarse el Proyecto definitivo se modificaria con arreglo a la forma y dimensiones del solar utilizable, habiendo servido este tanteo para conocer las dimensiones aproximadas que debe reunir y su superficie que para el caso estudiado es de Cinco mil doscientos veinte metros cuadrados.

V I V I E N D A S.-

Se proyectan 24 viviendas de dos tipos; de las cuales 16 son para pequeño propietario agricola y las ocho restantes para jornalero tambien agricola.

A la vivienda se le han dado las dimensiones minimas autorizadas con el fin de que su coste sea tambien minimo, subdividiendose cada una de ellas en tres dormitorios, con dos armarios roperos cada uno, una cocina con despensa, sala comedor y retrete.

Todas las viviendas, tienen posteriormente un corral que es de 6 mtrs. de profundidad por 8 de ancho en las viviendas para jornalero y de 10 mts. de profundidad por 10 u 11 de anchura para las de pequeño propietario rural.

Estas ultimas viviendas tienen tambien una dependencia de dos plantas de c 4 mts. de profundidad por 4 mts. de ancho, destinandose la planta baja a cuadras y la alta a deposito o almacen de los productos agricolas.

EMPLAZAMIENTO.-

En el plano que se acompaña se expresa la disposicion adoptada para el conjunto, formandose para ello, dos calles de 10 mts. de anchura a la que tienen su fachada y sus accesos a los corrales todas las viviendas.

PRESUPUESTO.-

Tanteados los costes de ambas viviendas, puede darse como avance las siguientes cifras: La vivienda para obrero rural tiene un coste de 21,800 pts. y la de pequeño propietario agricola 34,000 pts.

PAGO MENSUAL.-

Por el concepto de interés y amortizacion del capital, con arreglo a las cifras anteriores, cada jornalero abonará 78,46 Pts. y cada pequeño propietario 121,266 pts.

S O L A R.-

Para poder realizarse las obras bajo el regimen de proteccion debe adquirirse previamente el solar, cuyo importe suele estimarse como el 10% del valor de cada vivienda.

TRAMITACION.-

Para la mas conveniente tramitacion, es aconsejable la colaboracion de la Corporacion Municipal con la Obra Sindical del Hogar.

Valencia 10 Febrero 1945

El Arquitecto.